

# Resolución Ejecutiva Regional

*Nro.* 378 *−2015/GOB-REG-HVCA/GR* 

Huancavelica, y 4 SEP 2015

#### VISTO:

ECOPL MAX HEKRRY

El Decreto Supremo Nº 243-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 243-2015-EF, autoriza la la ansferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta for la suma de S/ 39'965,911.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE Y 00/100 NUEVOS SOLES), del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la contratación de tres mil ochocientos sesenta y seis (3,866) plazas de profesores, de las instituciones educativas públicas de educación básica y educación técnico – productivo, ubicadas en los distritos detallados en el Anexo de la Ley N° 30328:

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 1'576,702.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para ser destinados al financiamiento de la contratación de ciento cincuenta y dos (152) plazas de profesores, de las instituciones educativas públicas de educación básica y educación técnico – productivo, ubicadas en los distritos detallados en el Anexo de la Ley N° 30328; a favor de las Unidades Ejecutoras; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 243-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,



# Resolución Ejecutiva Regional

*Nro.* 378 *−2015/GOB-REG-HVCA/GR* 

Huancavelica, U 4 SEP 2015

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 243-2015-EF, hasta por un monto de S/ 1'576,702.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para ser destinados al financiamiento de la contratación de ciento cincuenta y dos (152) plazas de profesores, de las instituciones educativas públicas de educación básica y educación jécnico – productivo, ubicadas en los distritos detallados en el Anexo de la Ley N° 30328; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

# Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3º.- Remisión

ECON MAX NE BOR

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOFIERNO REGIONAL

Lid Glodogido Álvarez Oré sobernádor regional

#### ANEXO 01

### PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015

Decreto Supremo N° 0243-2015-EF

Transferencia de recursos para financiar la contratación del profesorado en plazas validadas.

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA : 1. RECURSOS ORNIDARIOS

FTE FTO

วร

	. 2
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIO

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCION/DIVISION_FUN/GRUPO_FN/FINALIDAD 002: REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA	PEAs	II.	G	CREDITO
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				968,178
30003 E INSTITUCIONE E ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	į			854,786
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HOR				854,786
5003107. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCION				234,139
22. EDUCACION				234,139
047. EDUCACION BASICA	ĺ			234,139
0103. EDUCACION INICIAL				234,139
0077301. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGC	21			234,139
E002109 CONTRATACION OPORTUNA VIDAGO DE DECENHA		2	1	234,139
5003108. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIO				102,698
22. EDUCACION				102,698
047. EDUCACION BASICA				102,698
0104. EDUCACION PRIMARIA	:			102,698
0077302. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGC				102,698
	9	2	1	102,698
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIO				517,949
22. EDUCACION				517,949
047. EDUCACION BASICA				517,949
0105. EDUCACION SECUNDARIA				517,949
0077303. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGC				517,949
	51	2	1	517,949
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				113,392
399999. SIN PRODUCTO				113,392
5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTE				113,392
22. EDUCACION				113,392
047. EDUCACION BASICA				113,392
0106. EDUCACION BASICA ALTERNATIVA				113,392
0000308. BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE				113,392
	10	2	1	113,392
005. REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA				608,524
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				608,524
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HOF				608,524
5003107. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIO				11,310
22. EDUCACION				11,310
047. EDUCACION BASICA				11,310
0103. EDUCACION INICIAL				11,310
0077301. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGC				11,310
	1	. 2	1	11,310
5003108. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIO				33,152
22. EDUCACION				33,152
047. EDUCACION BASICA				33,152
0104. EDUCACION PRIMARIA				33,152
0077302. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGC				33,152
	3	2	1	33,152
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIO				564,062
22. EDUCACION				564,062
047. EDUCACION BASICA				564,062
0105. EDUCACION SECUNDARIA				564,062
0077303. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO				564,062
	57	2	1	564,062
TOTAL GENERAL				1,576,702
			- project	

Ing Econ. Max Henry Alvarado Anampa SUB GERENTE

GOBIETINO REGIONAL DE HVANCAVELICA Sub Gerencia de Gestan Procupulataria y Tributaria

Ing. Norma Lluza Esplana Especialista en Prosupuesta